



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

DATOS DE LA PLAZA

Nº PLAZA	CÓDIGO PLAZA	TIPO DE CONTRATO
42	3/PAD/2425	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (LOSU)
ÁREA DE CONOCIMIENTO		
DERECHO CONSTITUCIONAL		

La Comisión de Evaluación, a la vista de los méritos alegados por los concursantes, ha resuelto de forma unánime:

Dejar desierta la plaza, al amparo de lo establecido en los apartados 7 y 8 de las Reglas Generales que figuran en los Criterios Generales de valoración de méritos para la contratación de profesorado contratado no permanente de la Universidad de Granada (BOURG de 13 de febrero de 2025), dada la ausencia de afinidad del CV de la candidata única admitida en el proceso de selección. El contenido completo de los argumentos que justifican la decisión de la Comisión puede ser consultado en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (voap@ugr.es).

Contra la presente Resolución podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Rectorado de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Granada a 21 de mayo de 2025.

EL/LA PRESIDENTE/A,	EL/LA SECRETARIO/A,	EL/LA VOCAL 1ª,	EL/LA VOCAL 2ª,
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....
EL/LA VOCAL 3ª,	EL/LA VOCAL 4ª,	EL/LA VOCAL 5ª,	
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	



Firma (1) RAQUEL VIDA FERNANDEZ
En calidad de: Directora UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 5DE53639F50D79BC12B24E0E4F0C37EF

27/05/2025 - 13:45
Pág. 1 de 1